



Memorándum

PARA: GERENTE
LICENCIADO HÉCTOR MÉNDEZ CÁLIX

DE: SECRETARÍA DEL DIRECTORIO

ASUNTO: RESOLUCIÓN No.442-10/2013

FECHA: 17 DE OCTUBRE DE 2013

RESOLUCIÓN No.442-10/2013.- Sesión No.3489 del 17 de octubre de 2013.- EL DIRECTORIO DEL BANCO CENTRAL DE HONDURAS,

CONSIDERANDO: Que mediante la Resolución No.104-3/2013 del 14 de marzo de 2013 se autorizó el procedimiento de Licitación Pública No.02/2013, referente a la contratación del suministro, instalación y configuración de una solución para la administración de bitácoras o logs de servidores, equipo de telecomunicación, base de datos y aplicaciones de la Institución, aprobándose para ello el pliego de condiciones correspondiente.

CONSIDERANDO: Que en su oportunidad se realizaron las publicaciones de ley del aviso de la invitación a licitar, acudiendo a retirar el pliego de condiciones las empresas: Representaciones Lufergo, S. de R.L.; Sistemas Aplicativos SISAP, S.A.; CCS Consultores, S.A.; CESA de Honduras, S.A.; CCS de Honduras, S.A. de C.V.; GBM de Honduras, S.A.; Comunicaciones Globales, S. de R.L. y Sistemas Abiertos, S.A. de C.V.

CONSIDERANDO: Que el 31 de mayo de 2013 el Comité de Compras, contando con la asistencia por parte del Banco Central de Honduras del Director designado para tal efecto y de los representantes de los departamentos de Tecnología y Comunicaciones, Servicios Generales, Jurídico, Subgerencia del área técnica y Auditoría Interna, este último en calidad de observador, así como los representantes de las empresas participantes: CCS de Honduras, S.A. de C.V.; Sistemas Aplicativos SISAP, S.A.; CCS Consultores, S.A. y Comunicaciones Globales S. de R.L., llevó a cabo el acto

*Una pequeña decisión puede cambiar la economía
¡Ahorra energía y combustible hoy!*



Lic. Héctor Méndez Cálix
Resolución No.442-10/2013

- 2 -

de recepción de la documentación legal, técnica, apertura de las ofertas económicas y garantías de mantenimiento de ofertas solicitadas en el pliego de condiciones de la licitación, suscribiéndose el acta correspondiente.

CONSIDERANDO: Que la Subcomisión Evaluadora presentó el informe final de revisión de la documentación subsanada y la evaluación de la documentación legal y técnica presentada por las empresas participantes en el proceso, concluyendo que Sistemas Aplicativos SISAP, S.A. y CCS de Honduras, S.A. de C.V., califican para brindar el suministro objeto de la licitación, al haber obtenido un porcentaje superior al mínimo requerido del ochenta por ciento (80%); asimismo, indicó que las empresas Comunicaciones Globales S. de R.L. y CCS Consultores, S.A. no subsanaron la documentación conforme con lo requerido por esta Institución, por lo que las ofertas no fueron consideradas para la evaluación final.

CONSIDERANDO: Que la oferta económica presentada por la empresa CCS de Honduras, S.A. de C.V. fue de cuatro millones doscientos noventa y dos mil doscientos ochenta y ocho lempiras (L4,292,288.00) y la de Sistemas Aplicativos SISAP, S.A. de tres millones sesenta y seis mil seiscientos catorce lempiras con sesenta y ocho centavos (L3,066,614.68), representando esta última un monto sustancialmente superior al monto presupuestado por la Institución para la contratación en referencia.

CONSIDERANDO: Que de acuerdo con lo establecido en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento, el órgano responsable de la contratación declarará fracasada la licitación cuando las ofertas sean considerablemente superiores al presupuesto estimado por la Administración, como ocurre en el presente caso.

CONSIDERANDO: Que la Gerencia, con base en el informe del Comité de Compras y oída la opinión del Departamento Jurídico, recomienda a este Directorio declarar fracasada la Licitación Pública No.02/2013.

POR TANTO: Con fundamento en los artículos 76 de la Ley General de la Administración Pública; 57, numeral 2) de la Ley de

*Una pequeña decisión puede cambiar la economía
¡Ahorra energía y combustible hoy!*



Lic. Héctor Méndez Cálix
Resolución No.442-10/2013

- 3 -

Contratación del Estado; 172 y 173 de su Reglamento; 6 y 16 de la Ley del Banco Central de Honduras y en el numeral 9.2.5 del Pliego de Condiciones de la Licitación Pública No.02/2013,

RESUELVE:

1. Declarar fracasada la Licitación Pública No.02/2013, referente a la contratación del suministro, instalación y configuración de una solución para la administración de bitácoras o logs de servidores, equipo de telecomunicación, bases de datos y aplicaciones del Banco Central de Honduras.
2. Comunicar esta resolución a las empresas participantes en el proceso.
3. La presente resolución entra en vigencia a partir de esta fecha.


HUGO DANIEL HERRERA C.
Secretario

CRV

Subgerencias
Departamento de Tecnología y Comunicaciones
Departamento de Servicios Generales
Departamento Jurídico
Departamento de Auditoría Interna
Unidad de Presupuesto

*Una pequeña decisión puede cambiar la economía
¡Ahorra energía y combustible hoy!*

Barrio El Centro, Avenida Juan Ramón Molina, 1ª Calle, 7ª Avenida
Apartado Postal No. 3165, Tegucigalpa, Honduras
P.B.X. (504) 2216-1000 / (504) 2237-2270
www.bch.hn



Secretaría del
Directorio

empresas participantes: CCS de Honduras, S.A. de C.V.; Sistemas Aplicativos SISAP, S.A.; CCS Consultores, S.A. y Comunicaciones Globales S. de R.L., llevó a cabo el acto de recepción de la documentación legal, técnica, apertura de las ofertas económicas y garantías de mantenimiento de ofertas solicitadas en el pliego de condiciones de la licitación, suscribiéndose el acta correspondiente.

CONSIDERANDO: Que la Subcomisión Evaluadora presentó el informe final de revisión de la documentación subsanada y la evaluación de la documentación legal y técnica presentada por las empresas participantes en el proceso, concluyendo que Sistemas Aplicativos SISAP, S.A. y CCS de Honduras, S.A. de C.V., califican para brindar el suministro objeto de la licitación, al haber obtenido un porcentaje superior al mínimo requerido del ochenta por ciento (80%); asimismo, indicó que las empresas Comunicaciones Globales S. de R.L. y CCS Consultores, S.A. no subsanaron la documentación conforme con lo requerido por esta Institución, por lo que las ofertas no fueron consideradas para la evaluación final.

CONSIDERANDO: Que la oferta económica presentada por la empresa CCS de Honduras, S.A. de C.V. fue de cuatro millones doscientos noventa y dos mil doscientos ochenta y ocho lempiras (L4,292,288.00) y la de Sistemas Aplicativos SISAP, S.A. de tres millones sesenta y seis mil seiscientos catorce lempiras con sesenta y ocho centavos (L3,066,614.68), representando esta última un monto sustancialmente superior al monto presupuestado por la Institución para la contratación en referencia.

CONSIDERANDO: Que de acuerdo con lo establecido en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento, el órgano responsable de la contratación declarará fracasada la licitación cuando las ofertas sean considerablemente superiores al presupuesto estimado por la Administración, como ocurre en el presente caso.

CONSIDERANDO: Que la Gerencia, con base en el informe del Comité de Compras y oída la opinión del Departamento Jurídico, recomienda a este Directorio declarar fracasada la Licitación Pública No.02/2013.

*Una pequeña decisión puede cambiar la economía
¡Ahorra energía y combustible hoy!*

Barrio El Centro, Avenida Juan Ramón Molina, 1ª Calle, 7ª Avenida
Apartado Postal No. 3165, Tegucigalpa, Honduras
P.B.X. (504) 2216-1000 / (504) 2237-2270
www.bch.hn



Lic. Luis Eduardo Quíllico
Resolución No.442-10/2013

- 3 -

Secretaría del
Directorio

POR TANTO: Con fundamento en los artículos 76 de la Ley General de la Administración Pública; 57, numeral 2) de la Ley de Contratación del Estado; 172 y 173 de su Reglamento; 6 y 16 de la Ley del Banco Central de Honduras y en el numeral 9.2.5 del Pliego de Condiciones de la Licitación Pública No.02/2013,

RESUELVE:

1. Declarar fracasada la Licitación Pública No.02/2013, referente a la contratación del suministro, instalación y configuración de una solución para la administración de bitácoras o logs de servidores, equipo de telecomunicación, bases de datos y aplicaciones del Banco Central de Honduras.
2. Comunicar esta resolución a las empresas participantes en el proceso.
3. La presente resolución entra en vigencia a partir de esta fecha».

Atentamente,


HUGO DANIEL HERRERA C.
Secretario



CRV

☐ Departamento de Servicios Generales - BCH
Departamento Jurídico - BCH

*Una pequeña decisión puede cambiar la economía
¡Ahorra energía y combustible hoy!*

Barrio El Centro, Avenida Juan Ramón Molina, 1ª Calle, 7ª Avenida
Apartado Postal No. 3165, Tegucigalpa, Honduras
P.B.X. (504) 2216-1000 / (504) 2237-2270
www.bch.hn



17 de octubre de 2013

Secretaría del
Directorio

Licda. Olga Marina Valladares
Gerente de País de
Sistemas Aplicativos SISAP, S.A.
Ciudad

Estimada licenciada Valladares:

El infrascrito Secretario del Directorio del Banco Central de Honduras transcribe a usted la Resolución No.442-10/2013 de esta Institución, que literalmente dice:

«RESOLUCIÓN No.442-10/2013.- Sesión No.3489 del 17 de octubre de 2013.- EL DIRECTORIO DEL BANCO CENTRAL DE HONDURAS,

CONSIDERANDO: Que mediante la Resolución No.104-3/2013 del 14 de marzo de 2013 se autorizó el procedimiento de Licitación Pública No.02/2013, referente a la contratación del suministro, instalación y configuración de una solución para la administración de bitácoras o logs de servidores, equipo de telecomunicación, base de datos y aplicaciones de la Institución, aprobándose para ello el pliego de condiciones correspondiente.

CONSIDERANDO: Que en su oportunidad se realizaron las publicaciones de ley del aviso de la invitación a licitar, acudiendo a retirar el pliego de condiciones las empresas: Representaciones Lufergo, S. de R.L.; Sistemas Aplicativos SISAP, S.A.; CCS Consultores, S.A.; CESA de Honduras, S.A.; CCS de Honduras, S.A. de C.V.; GBM de Honduras, S.A.; Comunicaciones Globales, S. de R.L. y Sistemas Abiertos, S.A. de C.V.

CONSIDERANDO: Que el 31 de mayo de 2013 el Comité de Compras, contando con la asistencia por parte del Banco Central de Honduras del Director designado para tal efecto y de los representantes de los departamentos de Tecnología y Comunicaciones, Servicios Generales, Jurídico, Subgerencia del área técnica y Auditoría Interna, este último en calidad de observador, así como los representantes de las

*Una pequeña decisión puede cambiar la economía
¡Ahorra energía y combustible hoy!*

Barrio El Centro, Avenida Juan Ramón Molina, 1ª Calle, 7ª Avenida
Apartado Postal No. 3165, Tegucigalpa, Honduras
P.B.X. (504) 2216-1000 / (504) 2237-2270
www.bch.hn



Secretaría del
Directorio

Licda. Olga Marina Valladares
Resolución No.442-10/2013

- 2 -

empresas participantes: CCS de Honduras, S.A. de C.V.; Sistemas Aplicativos SISAP, S.A.; CCS Consultores, S.A. y Comunicaciones Globales S. de R.L., llevó a cabo el acto de recepción de la documentación legal, técnica, apertura de las ofertas económicas y garantías de mantenimiento de ofertas solicitadas en el pliego de condiciones de la licitación, suscribiéndose el acta correspondiente.

CONSIDERANDO: Que la Subcomisión Evaluadora presentó el informe final de revisión de la documentación subsanada y la evaluación de la documentación legal y técnica presentada por las empresas participantes en el proceso, concluyendo que Sistemas Aplicativos SISAP, S.A. y CCS de Honduras, S.A. de C.V., califican para brindar el suministro objeto de la licitación, al haber obtenido un porcentaje superior al mínimo requerido del ochenta por ciento (80%); asimismo, indicó que las empresas Comunicaciones Globales S. de R.L. y CCS Consultores, S.A. no subsanaron la documentación conforme con lo requerido por esta Institución, por lo que las ofertas no fueron consideradas para la evaluación final.

CONSIDERANDO: Que la oferta económica presentada por la empresa CCS de Honduras, S.A. de C.V. fue de cuatro millones doscientos noventa y dos mil doscientos ochenta y ocho lempiras (L4,292,288.00) y la de Sistemas Aplicativos SISAP, S.A. de tres millones sesenta y seis mil seiscientos catorce lempiras con sesenta y ocho centavos (L3,066,614.68), representando esta última un monto sustancialmente superior al monto presupuestado por la Institución para la contratación en referencia.

CONSIDERANDO: Que de acuerdo con lo establecido en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento, el órgano responsable de la contratación declarará fracasada la licitación cuando las ofertas sean considerablemente superiores al presupuesto estimado por la Administración, como ocurre en el presente caso.

CONSIDERANDO: Que la Gerencia, con base en el informe del Comité de Compras y oída la opinión del Departamento Jurídico, recomienda a este Directorio declarar fracasada la Licitación Pública No.02/2013.

*Una pequeña decisión puede cambiar la economía
¡Ahorra energía y combustible hoy!*



Licda. Olga Marina Valladares
Resolución No.442-10/2013

- 3 -

Secretaría del
Directorio

POR TANTO: Con fundamento en los artículos 76 de la Ley General de la Administración Pública; 57, numeral 2) de la Ley de Contratación del Estado; 172 y 173 de su Reglamento; 6 y 16 de la Ley del Banco Central de Honduras y en el numeral 9.2.5 del Pliego de Condiciones de la Licitación Pública No.02/2013,

RESUELVE:

1. Declarar fracasada la Licitación Pública No.02/2013, referente a la contratación del suministro, instalación y configuración de una solución para la administración de bitácoras o logs de servidores, equipo de telecomunicación, bases de datos y aplicaciones del Banco Central de Honduras.
2. Comunicar esta resolución a las empresas participantes en el proceso.
3. La presente resolución entra en vigencia a partir de esta fecha».

Atentamente,


HUGO DANIEL HERRERA
Secretario



CRV

Departamento de Servicios Generales - BCH
Departamento Jurídico - BCH

*Una pequeña decisión puede cambiar la economía
¡Ahorra energía y combustible hoy!*

Barrio El Centro, Avenida Juan Ramón Molina, 1ª Calle, 7ª Avenida
Apartado Postal No. 3165, Tegucigalpa, Honduras
P.B.X. (504) 2216-1000 / (504) 2237-2270
www.bch.hn



17 de octubre de 2013

Secretaría del
Directorio

Licda. Judith Sosa
Gerente Administrativo de
Comunicaciones Globales, S. de R.L.
Ciudad

Estimada licenciada Sosa:

El infrascrito Secretario del Directorio del Banco Central de Honduras transcribe a usted la Resolución No.442-10/2013 de esta Institución, que literalmente dice:

«RESOLUCIÓN No.442-10/2013.- Sesión No.3489 del 17 de octubre de 2013.- EL DIRECTORIO DEL BANCO CENTRAL DE HONDURAS,

CONSIDERANDO: Que mediante la Resolución No.104-3/2013 del 14 de marzo de 2013 se autorizó el procedimiento de Licitación Pública No.02/2013, referente a la contratación del suministro, instalación y configuración de una solución para la administración de bitácoras o logs de servidores, equipo de telecomunicación, base de datos y aplicaciones de la Institución, aprobándose para ello el pliego de condiciones correspondiente.

CONSIDERANDO: Que en su oportunidad se realizaron las publicaciones de ley del aviso de la invitación a licitar, acudiendo a retirar el pliego de condiciones las empresas: Representaciones Lufergo, S. de R.L.; Sistemas Aplicativos SISAP, S.A.; CCS Consultores, S.A.; CESA de Honduras, S.A.; CCS de Honduras, S.A. de C.V.; GBM de Honduras, S.A.; Comunicaciones Globales, S. de R.L. y Sistemas Abiertos, S.A. de C.V.

CONSIDERANDO: Que el 31 de mayo de 2013 el Comité de Compras, contando con la asistencia por parte del Banco Central de Honduras del Director designado para tal efecto y de los representantes de los departamentos de Tecnología y Comunicaciones, Servicios Generales, Jurídico, Subgerencia del área técnica y Auditoría Interna, este último en calidad de observador, así como los representantes de las

*Una pequeña decisión puede cambiar la economía
¡Ahorra energía y combustible hoy!*

Barrio El Centro, Avenida Juan Ramón Molina, 1ª Calle, 7ª Avenida
Apartado Postal No. 3165, Tegucigalpa, Honduras
P.B.X. (504) 2216-1000 / (504) 2237-2270
www.bch.hn



Secretaría del
Directorio

Licda. Judith Sosa
Resolución No.442-10/2013

- 2 -

empresas participantes: CCS de Honduras, S.A. de C.V.; Sistemas Aplicativos SISAP, S.A.; CCS Consultores, S.A. y Comunicaciones Globales S. de R.L., llevó a cabo el acto de recepción de la documentación legal, técnica, apertura de las ofertas económicas y garantías de mantenimiento de ofertas solicitadas en el pliego de condiciones de la licitación, suscribiéndose el acta correspondiente.

CONSIDERANDO: Que la Subcomisión Evaluadora presentó el informe final de revisión de la documentación subsanada y la evaluación de la documentación legal y técnica presentada por las empresas participantes en el proceso, concluyendo que Sistemas Aplicativos SISAP, S.A. y CCS de Honduras, S.A. de C.V., califican para brindar el suministro objeto de la licitación, al haber obtenido un porcentaje superior al mínimo requerido del ochenta por ciento (80%); asimismo, indicó que las empresas Comunicaciones Globales S. de R.L. y CCS Consultores, S.A. no subsanaron la documentación conforme con lo requerido por esta Institución, por lo que las ofertas no fueron consideradas para la evaluación final.

CONSIDERANDO: Que la oferta económica presentada por la empresa CCS de Honduras, S.A. de C.V. fue de cuatro millones doscientos noventa y dos mil doscientos ochenta y ocho lempiras (L4,292,288.00) y la de Sistemas Aplicativos SISAP, S.A. de tres millones sesenta y seis mil seiscientos catorce lempiras con sesenta y ocho centavos (L3,066,614.68), representando esta última un monto sustancialmente superior al monto presupuestado por la Institución para la contratación en referencia.

CONSIDERANDO: Que de acuerdo con lo establecido en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento, el órgano responsable de la contratación declarará fracasada la licitación cuando las ofertas sean considerablemente superiores al presupuesto estimado por la Administración, como ocurre en el presente caso.

CONSIDERANDO: Que la Gerencia, con base en el informe del Comité de Compras y oída la opinión del Departamento Jurídico, recomienda a este Directorio declarar fracasada la Licitación Pública No.02/2013.

*Una pequeña decisión puede cambiar la economía
¡Ahorra energía y combustible hoy!*



Licda. Judith Sosa
Resolución No.442-10/2013
- 3 -

Secretaría del
Directorio

POR TANTO: Con fundamento en los artículos 76 de la Ley General de la Administración Pública; 57, numeral 2) de la Ley de Contratación del Estado; 172 y 173 de su Reglamento; 6 y 16 de la Ley del Banco Central de Honduras y en el numeral 9.2.5 del Pliego de Condiciones de la Licitación Pública No.02/2013,

RESUELVE:

1. Declarar fracasada la Licitación Pública No.02/2013, referente a la contratación del suministro, instalación y configuración de una solución para la administración de bitácoras o logs de servidores, equipo de telecomunicación, bases de datos y aplicaciones del Banco Central de Honduras.
2. Comunicar esta resolución a las empresas participantes en el proceso.
3. La presente resolución entra en vigencia a partir de esta fecha».

Atentamente,


HUGO DANIEL HERRERA
Secretario



CRV

 Departamento de Servicios Generales - BCH
Departamento Jurídico - BCH

*Una pequeña decisión puede cambiar la economía
¡Ahorra energía y combustible hoy!*

Barrio El Centro, Avenida Juan Ramón Molina, 1ª Calle, 7ª Avenida
Apartado Postal No. 3165, Tegucigalpa, Honduras
P.B.X. (504) 2216-1000 / (504) 2237-2270
www.bch.hn



17 de octubre de 2013

Secretaría del
Directorio

Lic. Daniel Pinto Panayotty
Representante Legal y Gerente General de
CCS Consultores, S.A.
Ciudad

Estimado licenciado Pinto:

El infrascrito Secretario del Directorio del Banco Central de Honduras transcribe a usted la Resolución No.442-10/2013 de esta Institución, que literalmente dice:

«RESOLUCIÓN No.442-10/2013.- Sesión No.3489 del 17 de octubre de 2013.- EL DIRECTORIO DEL BANCO CENTRAL DE HONDURAS,

CONSIDERANDO: Que mediante la Resolución No.104-3/2013 del 14 de marzo de 2013 se autorizó el procedimiento de Licitación Pública No.02/2013, referente a la contratación del suministro, instalación y configuración de una solución para la administración de bitácoras o logs de servidores, equipo de telecomunicación, base de datos y aplicaciones de la Institución, aprobándose para ello el pliego de condiciones correspondiente.

CONSIDERANDO: Que en su oportunidad se realizaron las publicaciones de ley del aviso de la invitación a licitar, acudiendo a retirar el pliego de condiciones las empresas: Representaciones Lufergo, S. de R.L.; Sistemas Aplicativos SISAP, S.A.; CCS Consultores, S.A.; CESA de Honduras, S.A.; CCS de Honduras, S.A. de C.V.; GBM de Honduras, S.A.; Comunicaciones Globales, S. de R.L. y Sistemas Abiertos, S.A. de C.V.

CONSIDERANDO: Que el 31 de mayo de 2013 el Comité de Compras, contando con la asistencia por parte del Banco Central de Honduras del Director designado para tal efecto y de los representantes de los departamentos de Tecnología y Comunicaciones, Servicios Generales, Jurídico, Subgerencia del área técnica y Auditoría Interna, este último en calidad de observador, así como los representantes de las

*Una pequeña decisión puede cambiar la economía
¡Ahorra energía y combustible hoy!*

Barrio El Centro, Avenida Juan Ramón Molina, 1ª Calle, 7ª Avenida
Apartado Postal No. 3165, Tegucigalpa, Honduras
P.B.X. (504) 2216-1000 / (504) 2237-2270
www.bch.hn



Secretaría del
Directorio

Lic. Daniel Pinto Panayotty
Resolución No.442-10/2013

- 2 -

empresas participantes: CCS de Honduras, S.A. de C.V.; Sistemas Aplicativos SISAP, S.A.; CCS Consultores, S.A. y Comunicaciones Globales S. de R.L., llevó a cabo el acto de recepción de la documentación legal, técnica, apertura de las ofertas económicas y garantías de mantenimiento de ofertas solicitadas en el pliego de condiciones de la licitación, suscribiéndose el acta correspondiente.

CONSIDERANDO: Que la Subcomisión Evaluadora presentó el informe final de revisión de la documentación subsanada y la evaluación de la documentación legal y técnica presentada por las empresas participantes en el proceso, concluyendo que Sistemas Aplicativos SISAP, S.A. y CCS de Honduras, S.A. de C.V., califican para brindar el suministro objeto de la licitación, al haber obtenido un porcentaje superior al mínimo requerido del ochenta por ciento (80%); asimismo, indicó que las empresas Comunicaciones Globales S. de R.L. y CCS Consultores, S.A. no subsanaron la documentación conforme con lo requerido por esta Institución, por lo que las ofertas no fueron consideradas para la evaluación final.

CONSIDERANDO: Que la oferta económica presentada por la empresa CCS de Honduras, S.A. de C.V. fue de cuatro millones doscientos noventa y dos mil doscientos ochenta y ocho lempiras (L4,292,288.00) y la de Sistemas Aplicativos SISAP, S.A. de tres millones sesenta y seis mil seiscientos catorce lempiras con sesenta y ocho centavos (L3,066,614.68), representando esta última un monto sustancialmente superior al monto presupuestado por la Institución para la contratación en referencia.

CONSIDERANDO: Que de acuerdo con lo establecido en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento, el órgano responsable de la contratación declarará fracasada la licitación cuando las ofertas sean considerablemente superiores al presupuesto estimado por la Administración, como ocurre en el presente caso.

CONSIDERANDO: Que la Gerencia, con base en el informe del Comité de Compras y oída la opinión del Departamento Jurídico, recomienda a este Directorio declarar fracasada la Licitación Pública No.02/2013.

*Una pequeña decisión puede cambiar la economía
¡Ahorra energía y combustible hoy!*



Lic. Daniel Pinto Panayotty
Resolución No.442-10/2013

- 3 -

Secretaría del
Directorio

POR TANTO: Con fundamento en los artículos 76 de la Ley General de la Administración Pública; 57, numeral 2) de la Ley de Contratación del Estado; 172 y 173 de su Reglamento; 6 y 16 de la Ley del Banco Central de Honduras y en el numeral 9.2.5 del Pliego de Condiciones de la Licitación Pública No.02/2013,

RESUELVE:

1. Declarar fracasada la Licitación Pública No.02/2013, referente a la contratación del suministro, instalación y configuración de una solución para la administración de bitácoras y logs de servidores, equipo de telecomunicación, bases de datos y aplicaciones del Banco Central de Honduras.
2. Comunicar esta resolución a las empresas participantes en el proceso.
3. La presente resolución entra en vigencia a partir de esta fecha».

Atentamente,


HUGO DANIEL HERRERA
Secretario



CRV

☞ Departamento de Servicios Generales - BCH
Departamento Jurídico - BCH

*Una pequeña decisión puede cambiar la economía
¡Ahorra energía y combustible hoy!*

Barrio El Centro, Avenida Juan Ramón Molina, 1ª Calle, 7ª Avenida
Apartado Postal No. 3165, Tegucigalpa, Honduras
P.B.X. (504) 2216-1000 / (504) 2237-2270
www.bch.hn